



**DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ ARTÍSTICO
DE PRESELECCIÓN AL PROGRAMA
TALLERES DE DRAMATURGIA ROYAL COURT
THEATRE EN CHILE AÑO 2012.**



EXENTA N° 02.02.2012 0 0510

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 05-S/336 de la Jefa (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de enero de 2012.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 3), de la ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se dispone como una de sus funciones la de apoyar la participación de cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios.

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Consejo, a través de su Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, desarrolla el Programa de Apoyo a la Dramaturgia Nacional, que tiene por objeto fomentar la creación dramática del país y articular las actividades más relevantes en esta área.

Que, en este contexto, el Consejo celebró un convenio con The British Council y Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, aprobado por Resolución Exenta N° 5882 de diciembre de 2011, que dispone, como uno de sus acuerdos, desarrollar de manera conjunta del Programa Talleres de Dramaturgia del Royal Court Theatre en Chile, componente que consiste en una convocatoria para preseleccionar en nuestro país un número de hasta 25 dramaturgos con propuestas de obra en proceso de escritura, de entre los cuales se seleccionará hasta 15 dramaturgos para ser parte de los talleres del impartidos por el Royal Court Theatre en abril de 2012.

Que, en el marco indicado, el Consejo convocó a participar en el proceso de preselección al Programa Talleres de Dramaturgia Royal Court Theatre en Chile, mediante Resolución Exenta N°0228, de 17 de enero de 2012, aprobatoria de las señaladas bases concursales.

Que las bases señaladas establecen que el Jurado de Preselección estará compuesto por un Comité Artístico de cinco personalidades del quehacer teatral chileno, las cuales serán seleccionadas por la Secretaría Ejecutiva del Programa Talleres de Dramaturgia Royal Court en Chile, compuesto por Rocío Valdez como representante de la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, Ricardo Contreras como representante de The British Council y Lucía de la Maza como Coordinadora del Área de Teatro, del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Que se hace necesario fijar mediante el presente acto administrativo la nómina del Jurado de Preselección que compone el Comité Artístico del Programa Talleres de Dramaturgia Royal Court en Chile.

Y TENIENDO PRESENTE:

Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 5882 de diciembre de 2011 y N°0228 de enero de 2012 que aprueba las Bases de Convocatoria al Programa Talleres de Dramaturgia Royal Court Theatre en Chile año 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase el Comité Artístico que formará parte del Jurado de Preselección de los hasta 25 autores que participarán en la selección final que realizará el Royal Court Theatre para el Programa Talleres de Dramaturgia Royal Court Theatre en Chile año 2012, quedando integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad
Alejandro Rafael Moreno Jashes	12.853.916-6
Benito Ramón Escobar Vila	10.234.869-9
Flavia Minerva Radrigán Araya	9.159.659-8
Paulina del Carmen García Alfonso	8.990.643-1
Víctor Enrique Carrasco Miranda	8.545.827-2

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la categoría "Actos con Efecto sobre Terceros" en la tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento, eliminándose los datos sensibles que esta contenga.

ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/73

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.